

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA A REE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA REACTANCIA DE 150 MVar EN EL PARQUE DE 400 KV DE LA SUBESTACIÓN DE MEZQUITA 400/220 KV, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MEZQUITA DE JARQUE, EN LA PROVINCIA DE TERUEL

Expediente INF/DE/077/16

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D^a Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 2 de junio de 2016

Vista la Propuesta de Resolución por la que se otorga a REE autorización administrativa previa para la instalación de una reactancia de 150 MVar en el parque de 400 kV de la subestación de Mezquita 400/220 kV, en el término municipal de Mezquita de Jarque, en la provincia de Teruel, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 5 de mayo de 2016 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la DGPEM de fecha 27 de abril de 2016, por el que se solicita informe preceptivo a esta Comisión sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada. El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de solicitud de autorización administrativa previa, así como del proyecto de ejecución de la citada actuación elaborado por REE.

2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE en el escrito de solicitud de autorización administrativa previa:

“REE ha proyectado la instalación de una reactancia en el parque de 400 kV de la subestación de Mezquita, con objeto de regular las sobretensiones que se producen o puedan producirse en la zona de influencia eléctrica de la subestación. La nueva reactancia se ubicará en el recinto del parque de 400 kV, y se conectará a una posición existente”.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN QUE SE INFORMA

El parque a 400 kV de la subestación de “Mezquita” es de tipo intemperie, con armamento convencional para 50 kA, con configuración de interruptor y medio, preparada para seis calles, y con la siguiente disposición, resaltándose en **negrita** la actuación que se informa:

- Calle 1: Reserva (futura)/posición central (futura)/Reserva (futura)
 - Calle 2: Reserva (*)/**REA1/REA 2**
 - Calle 3: Línea Muniesa/posición central/Línea Platea 1
 - Calle 4: Línea Fuendetodos/posición central/AT1 3
 - Calle 5: Reserva (*)/posición central/Línea Morella 2
 - Calle 6: Reserva (*)/posición central/Línea Morella 1
- (*) Equipadas parcialmente

Interesa resaltar que no se equipará ninguna posición nueva, sino que la actual posición 22 de la calle 2 que en la actualidad atiende a la reactancia REA1 pasará a ser la posición de la REA 2, y la posición que atenderá a la REA1 será la posición central 02 de la calle 2.

El presupuesto total estimado en el proyecto de ejecución asciende a **2.050.308 €**, incluyendo la máquina de potencia (reactancia de 150 MVar) valorada en **1.300.000 €**.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Comisión entiende que la instalación de una reactancia de 150 MVar en el parque de 400 kV de la subestación de Mezquita 400/220 kV debe ser considerada a todos los efectos como una actuación en la Red de Transporte Primario, estando dicha actuación recogida en la “Planificación energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020”, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de octubre de 2015.

Segunda.- Si, finalmente, la DGPEM decide autorizar la citada actuación, el valor de la inversión y el coste anual de explotación a reconocer para la reactancia a 400 kV de 150 MVar debería fijarse sobre la base del valor unitario de referencia para los costes de inversión establecidos para este tipo de instalación en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se

emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

En virtud de cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria,

ACUERDA

Emitir informe favorable en relación con la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorga a REE autorización administrativa previa para la instalación de una reactancia de 150 MVar en el parque de 400 kV de la subestación de Mezquita 400/220 kV, en el término municipal de Mezquita de Jarque, en la provincia de Teruel.